



Sistema de Ahorro para el retiro

UNIDAD 4

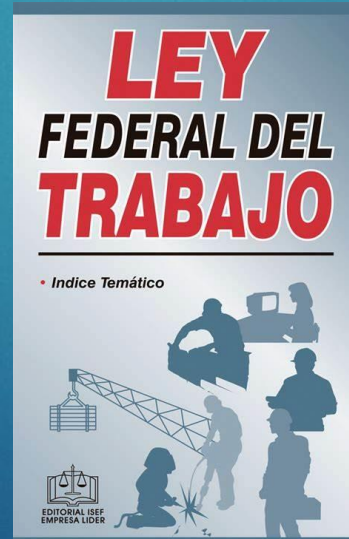
Reglamento interior de trabajo

- ▶ Reglamento de trabajo es el “conjunto de condiciones de carácter técnico, administrativo o disciplinario, que norman el funcionamiento de un centro de trabajo y las cuales corresponden a la dirección, organización, seguridad, higiene o distribución de labores, cuya observancia es obligatoria para los trabajadores”.



Dentro de estos reglamentos se reconocen:

- ▶ a) Los reglamentos interiores del trabajo.
- ▶ b) Los reglamentos administrativos.
- ▶ c) Reglamentos de condiciones de trabajo de las dependencias de la administración pública federal.




En síntesis

- ▶ El reglamento interior de trabajo o reglamento de industria es un conjunto de normas acordadas entre trabajadores y patrones, que se consideran necesarias para el correcto desempeño de los trabajos

El contenido del reglamento interior de trabajo se detalla en el artículo 423, que señala:

- ▶ I. Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para las comidas y períodos de reposo durante la jornada;
- ▶ II. Lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo;
- ▶ III. Días y horas fijados para hacer la limpieza de los establecimientos, maquinaria, aparatos y útiles de trabajo;
- ▶ IV. Días y lugares de pago;




- 
- ▶ V. Normas para prevenir los riesgos de trabajo e instrucciones para prestar los primeros auxilios;
 - ▶ VI. Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras embarazadas;
 - ▶ VII. Tiempo y forma en que los trabajadores deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;
 - ▶ VII. Permisos y licencias;
 - ▶ IX. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. El trabajador tendrá derecho a ser oído antes de que se aplique la sanción; y
 - ▶ X. Las demás normas necesarias y convenientes de acuerdo con la naturaleza de cada empresa o establecimiento, para conseguir la mayor seguridad y regularidad en el desarrollo del trabajo.

Seguro de retiro


- ▶ Son contribuciones a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.



- 
- ▶ Según la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se estima recaudar por concepto de cuotas para el Seguro Social la cantidad de 374,003.2 millones de pesos, es decir, cantidad destinada para atender las prestaciones en dinero y en especie que por disposición de la Ley del Seguro Social está obligada dicha dependencia a proporcionar

- ▶ El sistema de seguridad social en México es financiado de manera tripartita, interviniendo en ello, el Estado, el patrón y el trabajador, es decir, cada una de las partes hace aportaciones de conformidad con la Ley del Seguro Social para cada uno de los seguros que ampara.




- 
- ▶ Este seguro tiene su antecedente el 22 de julio de 1994 cuando se publica el Decreto para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 - ▶ Todo lo anterior tiene como requisito las semanas cotizadas reconocidas por el Instituto, esto en cada uno de los ramos de aseguramiento.

Cada trabajador para tener derecho a una pensión, además de cumplir las semanas cotizadas, podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de cesantía en edad avanzada como lo establece el.



- ▶ Además de lo establecido, el trabajador puede elegir contratar con la institución de seguros, mantener el saldo de su cuenta individual en una AFORE todo en los artículos 153 y 157






Es importante mencionar que los seguros de enfermedad y maternidad, invalidez y vida, cesantía y vejez son financiados por aportaciones de trabajador, patrón y Estado; mientras que los seguros de guarderías, riesgo de trabajo, retiro y fondo para la vivienda se constituyen con aportaciones patronales, los cuales son administrados por el IMSS (seguros de enfermedad y maternidad, invalidez y vida, cesantía y vejes, guarderías y riesgo de trabajo), por las AFORES e INFONAVIT.

MODALIDAD 40

- ▶ La modalidad 40 del IMSS permite retirarse con una pensión de hasta 50,000 pesos mensuales
- ▶ Aquellas personas que comenzaron a cotizar antes del primero de julio de 1997 tienen la posibilidad de alcanzar una pensión de hasta 50,000 pesos.
- ▶ Esta modalidad permite al trabajador seguir dando las aportaciones e inscribirse ante el IMSS con un salario de hasta 25 UMAS.

- 
- ▶ Por ejemplo, una persona con 60 años que ya fue dada de baja por su patrón, con 750 semanas cotizadas vigentes, puede pagar, por los últimos 5 años antes de su retiro, una inversión de cerca de 400,000 pesos, bajo dicha modalidad. Con ello, obtendría una pensión mensual de aproximadamente 14,400 pesos.

- ▶ Es importante mencionar que para poder pensionarse bajo la modalidad 40, el trabajador debe haber cotizado al menos 52 semanas de trabajo en los últimos cinco años.



► A QUE EDAD ES EL RETIRO DE UNA PERSONA?



La cuenta individual del trabajador.

Cuenta Individual, aquélla de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros trabajadores no afiliados en términos de esta ley;

La Cuenta Individual está conformada de varias sub-cuentas:

- ▶ RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ (RCV)
- ▶ En esta subcuenta se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir: las que realiza su patrón, el Gobierno Federal y las del trabajador.



- ▶ - APORTACIONES VOLUNTARIAS

- ▶ En ella se registran las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual y que servirán como un ahorro adicional para incrementar el monto de su Cuenta Individual; éstas se pueden retirar dependiendo del tipo de aportación que se haya realizado.



- ▶ - APORTACIONES COMPLEMENTARIAS

- ▶ En ella se reflejan las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual a largo plazo, por lo tanto, no podrán retirarse sino hasta que el Trabajador tenga derecho a recibir una pensión o cuente con una negativa de pensión.



- ▶ -VIVIENDA

- ▶ En esta subcuenta únicamente el patrón deposita bimestralmente aportaciones que equivalen a:

- ▶ Cotizantes al IMSS: 5% sobre su Salario Base de Cotización


- ▶ Cotizantes al ISSSTE: 5% del Sueldo Básico

- ▶ Estos recursos son canalizados al INFONAVIT (en el caso del IMSS) o FOVISSSTE (en el caso del ISSSTE) a través del Fondo Nacional de Vivienda.

AFORES


A finales de la década de los 80, el sistema de pensiones en México estaba bajo la responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).


Se trataba de un esquema de reparto y beneficios definidos, en el que las aportaciones de los trabajadores activos costeaban parte importante de la pensión de los trabajadores retirados.




La combinación del incremento en la esperanza de vida con la disminución de la tasa de natalidad, ocasionó que la proporción de los trabajadores activos con respecto a los retirados disminuyera notablemente, impactando al fondo disponible para cubrir el pago de las pensiones futuras.

Ante esta situación, en marzo de 1996 se presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley de los sistemas de ahorro para el retiro, con el objetivo de establecer un esquema eficiente y financieramente sostenible.

- 
- ▶ A partir del primero de julio de 1997, se puso en marcha el nuevo esquema de pensiones en México, operado por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), mismas que están reguladas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - ▶ Las Afores fueron diseñadas para dar sustentabilidad al sistema de ahorro para el retiro en México, y son entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores.

- 
- ▶ La Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar), dependencia de gobierno encargada de supervisar a las afores, un trabajador del sector público, privado o independiente tiene derecho a abrir una cuenta con cualquiera de las 10 administradoras del mercado.
 - ▶ Cada trabajador tiene una cuenta individual que es personal y única. A lo largo de la vida laboral de cada trabajador se acumulan las cuotas y aportaciones que realizan periódicamente el patrón, el gobierno y el empleado.

- 
- ▶ A pesar de que las afores son herramientas de ahorro, millones de trabajadores han retirado recursos de sus cuentas para pagar los estragos que ha dejado la crisis económica provocada por la pandemia.
 - ▶ Los retiros parciales por desempleo se pueden tramitar de forma presencial en las oficinas de las afores o a través de la aplicación Afore Móvil. Para ser candidato a retirar dinero, se deberán de cumplir ciertos requisitos

PARA RETIRAR

- ▶ El ahorrador debe de tener 46 días naturales de estar desempleado, haber estado registrado al menos durante tres años con una afore, tener dos o más años cotizados en el Seguro Social y no haber efectuado retiros de su cuenta individual en los últimos cinco años.

SIEFORES

- ▶ Una SIEFORE es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros, siempre bajo las medidas de supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), quien es el organismo regulador.
- ▶ La SIEFORE irá adaptando su estrategia de inversión de acuerdo con el horizonte de retiro de cada generación.

Características de una siefore

- ▶ 1.- Diseñar una estrategia que tiene como horizonte la jubilación, representa muchas ventajas.
- ▶ 2.- Las decisiones de inversión evolucionan continuamente.
- ▶ 3.- Permiten aprovechar proyectos que, por su naturaleza, requieren de largos periodos de maduración, como es el caso de las grandes obras de ingeniería e infraestructura, los cuales requieren muchos recursos y pagan buenos rendimientos durante muchos años

CONSAR

- ▶ El retiro laboral es una idea que más de una vez cruza por nuestra mente, pero que al mismo tiempo suele generar incertidumbre.
- ▶ Sobre todo por desconocer qué pasará después y cómo prepararte para ese momento.
- ▶ Conocer sobre qué es la CONSAR es entonces una prioridad, sus funciones e importancia entre muchas cosas más, por lo cual transcribiremos, la misión, visión de la CONSAR.

▶ Misión:


- ▶ Regular y supervisar eficazmente el Sistema de Ahorro para el Retiro para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario.

▶ Visión:

- ▶ Ser la institución que consolide un sistema confiable e incluyente, pilar preponderante del patrimonio de los ahorradores para el retiro.
- ▶ La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) tiene como labor principal llevar a cabo la regulación en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), éste último constituido por todas las cuentas individuales que están a nombre de los trabajadores y que son administradas por la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE).

INFONAVIT

- ▶ El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- ▶ El 21 de abril de 1972 se promulga la Ley del Infonavit, con la que se da cumplimiento al derecho a la vivienda de los trabajadores establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917, fecha de su promulgación.
- ▶ La forma consistió en reunir en un fondo nacional las aportaciones patronales del 5% del salario de cada uno de los trabajadores que tuvieran contratados para darles la oportunidad de obtener un crédito de vivienda o el derecho a que sus ahorros les sean devueltos

- 
- ▶ El Infonavit se encarga de otorgar créditos hipotecarios o relacionados con la vivienda, esto quiere decir que puede dar crédito para comprar una casa, construirla o remodelarla.
 - ▶ La diferencia entre el Infonavit y un préstamo hipotecario es que este no es negado por tener un mal historial crediticio. No obstante, para poder acceder a los créditos otorgados por el Instituto de la Vivienda para los Trabajadores es imprescindible estar dado de alta ante el IMSS.

Objeto del infonavit:

- ▶ Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; el cual se constituye con las aportaciones recibidas de los patrones, equivalentes al 5% sobre el salario de los trabajadores a su servicio.
- ▶ - Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:
 - ▶ - La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas, la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y
 - ▶ - El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores;
 - ▶ - Coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

Requisitos para obtener crédito para vivienda.

- ▶ Éstos son los requisitos que debes reunir si quieres solicitar un crédito Infonavit:
- ▶ 1.- Ser un derechohabiente Infonavit.
- ▶ 2.- 116 puntos
- ▶ La calificación mínima que utiliza el Infonavit para otorgar la mayoría de sus créditos.
- ▶ 3.- Relación laboral vigente
- ▶ Este es un requisito básico. Puedes acceder al financiamiento siempre que estés laborando.
- ▶ 4.- Aportaciones del 5% de tu salario integrado por parte de la empresa
- ▶ 5.- Cursar el taller en línea Saber para decidir
- ▶ 6.- Contar con dos referencias personales